SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA CONFORMACION DEL EXPEDIENTE DEL PERSONAL Y REGISTRO DE ASISTENCIA.

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales:

El Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales para la conformación del expediente de personal y registro de asistencia, cuenta con una base de datos física (expedientes) como electrónica (base de datos), siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, académico, laboral, biométrico y patrimoniales.

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	Nombre Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Estado civil Acta de nacimiento Sexo desagregado CURP RFC Firma Fotografía INE Nombre de familiares, dependientes y beneficiarios Edad Cartilla del Servicio Militar Licencia de Manejo Pasaporte Certificado médico

	Comprobante de domicilio
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos académicos	Títulos Carta de pasante Certificados Reconocimientos Constancias Diplomas Cédula Profesional
Datos laborales	Documentos de reclutamiento y selección Nombramiento Referencias personales y laborales Número de seguro social Currículum Vítae Solicitud de empleo Constancia de no inhabilitación
Datos biométricos	Huella dactilar
Datos patrimoniales	Seguros Número de cuenta bancaria Información fiscal Descuento por orden judicial Créditos Ingresos

III.- Finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Realizar los trámites de contratación, nombramientos, identificación y movimientos del personal;
- Integrar y actualizar la plantilla;
- Administrar y dispersar nómina;
- Cumplimiento de obligaciones patronales;
- Crear expediente laboral;

- Emisión de credenciales;
- Control interno, auditoría, fiscalización, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales;
- Inscripciones a capacitaciones, cursos y/o eventos;
- Cumplimiento de obligaciones de transparencia;
- Crear cuenta institucional.

De manera adicional, utilizaremos en algunos casos y sólo en caso de ser requerido, serán proporcionados sus datos personales, con las siguientes finalidades:

- Otorgar referencias laborales a organizaciones comerciales y empresariales.
- Contacto en caso de situación de riesgo. (Desastres naturales y/o accidentes)

IV.- El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas interesadas y seleccionadas para laborar en el Instituto, son entregados de manera personal ya sea de manera física o electrónica y son actualizados a petición de parte por el propio personal o a solicitud del Instituto.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Héctor Eduardo Mojica Terán
Cargo: Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Área: Subdirección Administrativa

VI.- Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales, serán compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT)	México	Pago de impuestos
Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA)	México	Obligaciones administrativas
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	México	Pago de cuotas
Órgano Fiscalización Superior del Estado (ORFIS)	México	Revisión o auditorías
Auditoria Superior de la Federación (ASF)		Revisión o auditorías
Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)	México	Trámites financieros y nómina
Aseguradora Sura y Metlife*	México	Trámite de seguro de vida
Grupo Financiero BANAMEX.	México	Dispersión de nomina
BBVA BANCOMER.	México	Dispersión de nomina
Santander.	México	Dispersión de nomina
HSBC.	México	Dispersión de nomina
Autoridades jurisdiccionales estatales o federales	México	Cumplimiento de mandamiento judicial fundado y motivado.
Contraloría General del Estado (CGE)	México	Revisión o auditoria.
Organizaciones empresariales o comerciales*	México	Solicitud o referencias laborales
Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado*	México	Trámite de fondos de ahorro.
Secretaría de Protección Civil*	México	Contacto en caso de situación de riesgo.

VII.- La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento, remisión y transferencia de datos personales se encuentra en el Manual General de Organización del IVEA vigente, en el apartado correspondiente a la Subdirección Administrativa arábigos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 27 así como lo correspondiente al apartado de funciones del Jefe de Recursos Humanos, arábigos 1, 4, 5, 7, 8, 4.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio, circular, memorándum y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

- Subdirección Administrativa
- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos
- Comité Directivo Seccional
- Unidad de Acceso a la Información Pública
- Departamento Jurídico.

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Unidad de Transparencia: Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

Domicilio: Avenida Américas #270, colonia María Esther, CP. 91030, Planta Baja; Municipio de Xalapa- Enríquez, Veracruz.

Teléfono: (228) 814 71 37 o al (228) 84019 35 ext. 1012

Correo electrónico Institucional: ver_transut@inea.gob.mx

X.- El tiempo de conservación de los datos.

Vigencia documental, dos años en trámite y tres años en concentración.

XI.- El nivel de seguridad.

Alto

XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se le notificará a la Unidad de Transparencia.